


Página 1 de 10	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDATARIO	
Versión: 1		

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

Bogotá, D.C. **23 MAY 2023**

Nro. GS-2023- **027174** - **1** /ADMIN-GUCON 17.1

Señores:  
**COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.** ✓  
Carrera 42B No. 14 - 18 ✓  
Supervisionpuntodeventa@comapan.com.co ✓  
Teléfono: 3005275108 ✓

Asunto: invitación contratación directa PN DIPRO CD 011 2023. ✓

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa **PN DIPRO CD 011 2023** cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M<sup>2</sup> UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"**, así:

**CAPITULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**; así mismo cuenta con anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES** y formularios que deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

**1. CONDICIONES BÁSICAS**

<b>OBJETO</b>	<b>"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M<sup>2</sup> UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"</b> .				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	80131500	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicio Administrativo	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	---
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Se realizará de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> . De conformidad con el literal i, numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"; SECCIÓN 1 Modalidades de Selección, SUBSECCIÓN 4, <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> , artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de				

	Contratación Directa, "causal arrendamiento de bienes inmuebles" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".										
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	COMANPAN SA, persona jurídica, identificada con NIT 860.000.258-3 a filiada a la cámara de comercio, compañía manufacturera de pan y alimentos la cual cumple con los requisitos exigidos para prestar el servicio de cafetería solicitado por la entidad.										
<b>LUGAR DEL ARRENDAMIENTO</b>	Un área de 90,24 M <sup>2</sup> ubicada en el primer piso con de las instalaciones de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES ubicado en la calle 14 N° 62 - 70 Puente Aranda.										
<b>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	La forma de ejecución del presente contrato se efectuará en forma total. La prestación del servicio de cafetería, se deberá prestar de forma continua y en el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES:</b> A partir de las 06:30 horas hasta las 20:00 horas.  <b>Nota:</b> se podrá extender el horario de la noche de forma extraordinaria previa coordinación con el supervisor del contrato.  <b>SÁBADO, DOMINGOS Y FESTIVOS:</b> A partir de las 07:30 horas, hasta las 17:00 horas.  <b>Nota:</b> para los días domingos y festivos se establecerá el horario de manera extraordinaria previa coordinación con el supervisor del contrato.										
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción de la aprobación de garantías.  <b>NOTA 1:</b> El presente contrato y durante su ejecución no se podrá subir el valor de los precios de los productos presentados en la oferta económica.										
<b>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, adjudicará el contrato que surja de este proceso de contratación en forma total; el procedimiento para la adjudicación del contrato se regirá por los mandatos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993; el literal i, numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"; SECCIÓN 1 Modalidades de Selección, SUBSECCIÓN 4, CONTRATACIÓN DIRECTA artículos; 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".										
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	ARRENDAMIENTO										
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El valor estimado del contrato de arrendamiento corresponde a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.202.845,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, IVA INCLUIDO, así:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT. MESES</th> <th>VALOR CANON MENSUAL CON IVA</th> <th>VALOR TOTAL CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIPRO</td> <td>ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M<sup>2</sup> UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES</td> <td>3 meses</td> <td>\$ 1.067.615,00</td> <td>\$ 3.202.845,00</td> </tr> </tbody> </table> <b>NOTA 1:</b> en atención al instructivo No 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en su numeral 2 2.1 Avaluó canon de arrendamiento Nota: el citado numeral, agrega "si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC).", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	DIPRO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M <sup>2</sup> UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	3 meses	\$ 1.067.615,00	\$ 3.202.845,00
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA							
DIPRO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M <sup>2</sup> UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	3 meses	\$ 1.067.615,00	\$ 3.202.845,00							

	<p>mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El contratista se compromete a instalar los medidores para el servicio de acueducto y alcantarillado, energía y gas para el funcionamiento de la cafetería, de acuerdo a lo contemplado en el establecido en el instructivo N°. 024 DIPON-DIRAF-70 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, en su numeral 2, 2.2 Medidores de servicios públicos.</p> <p>El valor mensual por concepto de estos, serán cancelados por el arrendatario según el consumo que arroje los medidores testigos que serán instalados en el área arrendada, el valor se tomará de forma mensual por parte del grupo logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el valor debe ser cancelado a la cuenta de la policía dentro de los cinco siguientes a la notificación y se debe enviar el soporte al grupo logístico y a tesorería de la DIPRO, a los correos <a href="mailto:dipro.gulog@policia.gov.co">dipro.gulog@policia.gov.co</a> y <a href="mailto:dipro.grute@policia.gov.co">dipro.grute@policia.gov.co</a></p> <p>Para medir el servicio de aseo, se verificará la cantidad de bolsas que se generen por la cafetería, el cual se realizará el cobro teniendo en cuenta la cantidad de bolsas de basuras generadas por la Dirección frente al consumo que se está facturando por la empresa de aseo.</p>
<p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policial Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, el ARRENDATARIO se obliga al pago anticipado del canon de arrendamiento dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la radicación de la respectiva factura, consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° 110-08000-3056, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, por un valor mensual equivalente al canon de arrendamiento pactado, cuando la fecha estipulada sea día festivo el pago se debe efectuar al día hábil siguiente, entregando copia del comprobante de pago al Grupo Logístico.</p> <p>En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el arrendatario deberá reconocer intereses moratorios a la Policía Nacional DIPRO, al interés bancario corriente por lo establecido por la superintendencia financiera que no exceda la tasa de usura.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El Supervisor del contrato deberá anexar al informe de supervisión mensual las constancias de consignación.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El arrendatario no deberá entregar dineros en la oficina del arrendador, ni al supervisor del contrato, el pago debe hacerse de manera directa en la entidad bancaria autorizada para recaudar los pagos de la Policía Nacional.</p> <p><b>PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS:</b> Los servicios públicos domiciliarios que corresponden a los tres (03) meses de la vigencia del contrato, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Servicios públicos (acueducto, energía y aseo)</b></li> </ul> <p>El consumo correspondiente por el servicio público de acueducto, energía y aseo debe ser cancelado por el arrendatario, el cobro será de acuerdo al consumo que arrojen los</p>

	<p>medidores y la cantidad de bolsas que se generen por la cafetería (aseo), previa notificación por el grupo logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° 110-08000-3056, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios.</p> <p>✓ <b>Servicio público (gas natural)</b></p> <p>El consumo correspondiente por el servicio público de gas domiciliario debe ser cancelado por el arrendatario, el cobro será de acuerdo al consumo que arroje el medidor, previa notificación por el grupo logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° 110-08000-3031, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR</b>	<p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Obligaciones del arrendatario</p>
<b>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO</b>	Obligaciones de la Policía Nacional
<b>ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>	<p>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y la penal pecuniaria establecidas en el estudio previo.</p> <p>De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el estudio previo y la presente invitación.</p>
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, el rechazo de las propuestas las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a al proponente.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o

liquidación proferidas por Autoridad Competente.

- e. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- f. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del termino establecido en el cronograma del proceso
- g. Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.
- h. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso.

## 2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el presente proceso, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el oferente invitado no obtengan la calificación de CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada.

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

<b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	Lugar: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: Según cronograma SECOP II
<b>ENTREGA DE LA PROPUESTA</b>	Lugar: La oferta será recibida UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.  No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en la invitación pública.  Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Según cronograma SECOP II
<b>PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES</b>	Según cronograma SECOP II
<b>EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DEL CONTRATO</b>	Según cronograma SECOP II

<b>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</b>	<p>En caso de que se presente alguna falla los oferentes deben seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II</li> <li>• Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II</li> </ul> <p>Publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>De igual manera si el oferente siguiendo los pasos establecidos por la indisponibilidad deberá informar al correo electrónico <a href="mailto:dipro.gruco@policia.gov.co">dipro.gruco@policia.gov.co</a> para que esta entidad realice lo pertinente.</p>
-------------------------------------	---

**NOTA:** de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación.

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección del proponente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en la presente invitación.

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES

##### 1.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

###### 1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario - "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

###### 1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

**Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**1.1.2.1 Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **1.1.3 BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

### **1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)**

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

### **1.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente anexará a su propuesta constancia del cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social siguiendo las siguientes previsiones:

- a. **Si es persona jurídica:** deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, contador público de la empresa, si es del caso, o del representante legal del proponente; señalando para los dos primeros el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, así como **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.**

**Dicha certificación podrá venir suscrita por:**

- i. Por el representante legal de la empresa.
- ii. Por el revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
- iii. Por el contador de la empresa (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
- iv. Por el representante legal y el revisor fiscal (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
- v. Por el representante legal y el contador de la empresa (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

2

vi. Por el representante legal, el revisor fiscal y el contador de la empresa (anexando para los últimos copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

**Si es persona natural:** Anexará una declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y seguridad social, indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

**Nota 1:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

**Nota 2: Se deberá anexar CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe haber sido expedida con una anterioridad a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

#### **1.1.6 FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **1.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del respectivo formulario, el cual será dispuesto por la entidad en la invitación y entregarlo con la oferta. FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

#### **1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

#### **1.1.9 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente mediante documento autorizará a la entidad, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

#### **1.1.10 CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

#### **1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGÚN LA LEY 1801 DEL 2016 "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o proponente; una vez consultado dicho antecedente se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar según lo establecido

en el artículo 183. "CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS".

#### **1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de edad a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes judiciales a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

#### **1.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### **1.1.14 COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

De conformidad con el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

#### **1.1.15 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y la penal pecuniaria establecidas en el estudio previo.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en la presente invitación.

## **2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica se realiza con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de documentos habilitantes descritos en las especificaciones mínimas.

### **2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación.

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

## **3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar el respectivo formulario, el cual se indicará en la plataforma del SECOP II (propuesta Económica). Luego de entregada la oferta, se dará traslado de la misma a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación.

conforme a las siguientes pautas:

La evaluación tendrá como fin determinar que el futuro contratista acepta el canon de arrendamiento propuesto por la Dirección de Protección y Servicios Especiales para el proceso de contratación.

**En los términos que señala el artículo 66° de la Ley 80 de 1993, artículos 99° y 100° de la ley 134 de 1994, artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 15° de la ley 850 de 2003 y demás normas aplicables y vigentes "SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL SOCIAL"**

  
Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró:  
St. Andrea Castañeda Rojas  
Analista Contratos DIPRO

Revisó:  
CT. Carolina Ríos Riveros  
Jefe Grupo Contratos DIPRO

Revisó y Aprobó:  
MY. Robinson Barrios Castiblanco  
Jefe Área Administrativa DIPRO

Revisó:  
MY Eliana Carolina Hernández Santisteban  
Jefe Asuntos Jurídicos DIPRO

Calle 14 No. 62-70 Bogotá, D.C.  
Teléfonos 5159800 EXT 31512  
[dipro.gruco@policia.gov.co](mailto:dipro.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

